

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
Presente

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/3274

La Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$596,040.00; referente al presupuesto 2021 del programa IMSS-Bienestar, para la adquisición de 73 bienes del programa "Reposición extraordinaria de Equipamiento para el Hospital Rural Ixmiquilpan, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Hidalgo".

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 400 / 2003

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: -

Clave de Cartera: -

No. de solicitud: -

Unidad Responsable: -

Modalidad: -

Programa presupuestario: -

Fuente financiamiento: -

Importe del calendario fiscal: -

Localización geográfica: 13 Hidalgo

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21590005

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.280421/111.P.DF

Asignación presupuestaria: 7,706,130.00

Nombre del PPI: Reposición extraordinaria de Equipamiento para el Hospital Rural Ixmiquilpan, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Hidalgo.

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Por excepción a los oficios No. 09 9001 600 000/0257 y 0299 signados por el Director de Finanzas el 01 septiembre y 04 de octubre de 2021, respectivamente, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

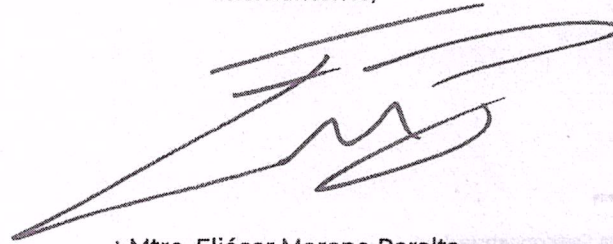
Número de bienes: 73

Monto original con IVA: 596,040.00

(quinientos noventa y seis mil cuarenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.2.0 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,



Mtro. Eliécer Moreno Peralta



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
Presente

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/3274

La Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$596,040.00; referente al presupuesto 2021 del programa IMSS-Bienestar, para la adquisición de 73 bienes del programa "Reposición extraordinaria de Equipamiento para el Hospital Rural Ixmiquilpan, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Hidalgo".

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 400 / 2003

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JBP/JJCP

Volante No. 2021000308

